

Acta 16-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciséis (16-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las nueve horas del dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular
María Jesús Quirós Castro,	Representante Docente Titular

Invitados e invitadas

Mónica Montero Alfaro,	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez,	Asistente Técnica del TEUTN
Iriabel Madrigal Soto,	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente

Miembros ausentes con justificación

María del Carmen Corella Gutiérrez,	Representante Docente Suplente
Francisco Azofeifa Cascante,	Representante Docente Suplente

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

El señor Carlos Arrieta Rojas en su condición de Vicepresidente del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 16-2021 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 16-2021

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA 15-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA 15 REALIZADA EL MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Artículo 3. Aprobación del acta 15-2021 de la Sesión Ordinaria 15 realizada el miércoles 9 de junio de 2021 (Adjunto).

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA

Artículo 3. Oficio AA-026-2021 (Transcripción 53-2021 de Acuerdo del Consejo Universitario) emitido por el señor Gustavo Quesada Espinoza de la Dirección de Administración Aduanera de la Sede Regional de San Carlos (adjunto).

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 4. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, no pudo presidir la reunión por motivos laborales en su puesto de Directora de Control de Bienes e Inventarios por lo que el señor Carlos Arrieta Rojas en su condición de Vicepresidente del TEUTN, presidió la reunión del Tribunal Electoral Universitario e inició saludando a los presentes, seguidamente procedió a verificar el quórum de ley por medio de la plataforma de Google Meet, para proceder con la lectura del orden del día:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 156-2021. Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-1-16-2021: “Se acuerda aprobar la Agenda 16-2021 de la Sesión Ordinaria 16-2021, realizada el 16 de junio de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA 15-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA 15 REALIZADA EL MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Artículo 3. Aprobación del acta 15-2021 de la Sesión Ordinaria 15 realizada el miércoles 9 de junio de 2021 (Adjunto).

El Vicepresidente de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica en proceder a presentar el acta para que la señorita

Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del TEUTN colabore con la lectura de los acuerdos del acta.

Finalizada la lectura de la misma, el Vicepresidente de esta Autoridad, consultó a los presentes, lo siguiente: ¿Quiénes se encuentran de acuerdo en aprobar la lectura del acta y sus acuerdos? Por favor levanten la mano e indican estoy de acuerdo. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-16-2021: “Se acuerda aprobar el Acta 15-2021 de la Sesión Ordinaria, realizada el 9 de junio de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA

Artículo 3. Oficio AA-026-2021 (Transcripción 53-2021 de Acuerdo del Consejo Universitario) emitido por el señor Gustavo Quesada Espinoza de la Dirección de Administración Aduanera de la Sede Regional de San Carlos (adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del TEUTN procedió con la lectura del oficio AA-026-2021 de la carrera de Administración Aduanera de la Sede Regional de San Carlos y la Transcripción 53-2021 del Consejo Universitario.



Dirección de Carrera
Administración Aduanera
Sede Regional de San Carlos

08 de junio del 2021
AA-028-2021

Ana Patricia Barrantes Mora
Presidenta
Tribunal Electoral Universitario

Estimada Señora,

En atención al Acuerdo 6-6-2021 del Consejo Universitario, **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 53-2021** del 26 de marzo de 2021, presento a usted la siguiente solicitud de aclaración respecto al nombramiento de los representantes docentes al Consejo Asesor de Carrera, ya que, de conformidad con lo expuesto en el citado acuerdo, me quedan inquietudes, para las cuales procedo a solicitar criterio del Tribunal Electoral Universitario, mismas que se detallan a continuación:

Considerando que,

- La carrera de Administración Aduanera en la Sede Regional de San Carlos no dispone de personal docente en propiedad que puede votar y escoger sus representantes.
- Lo indicado en párrafo segundo del acuerdo tercero indicado en los Por tanto establecido que dice textualmente "adjuntándose un acuerdo por parte del Consejo Asesor de Carrera que indique a la persona funcionaria o estudiante que se considera idónea para ocupar el puesto vacante y una resolución debidamente sustentada previamente emitida por el Tribunal Electoral Universitario que justifique la razón por la cual no resultará posible la celebración de un proceso electoral que someta a elección el puesto en cuestión".

Ante lo anterior, procedo a indicar las siguientes consultas,

1. Puede el Consejo Asesor Carrera (CAC) actual, con tres representantes docentes nombrados por intervención, recomendar su propia idoneidad para continuar fungiendo como miembros de CAC.
2. El Tribunal Electoral Universitario puede emitir para el caso de Administración Aduanera Sede San Carlos, una justificación de la razón por la cual no resulta

Teléfono 24015200 Ext. 2059
Correo electrónico: gquesada@utn.ec.cr



**Dirección de Carreras
Administración Aduanera
Sede Regional de San Carlos**

- posible la celebración de un proceso electoral que someta a elección los puestos en cuestión.
3. Por cuanto plazo sería eventualmente el nombramiento dichos representantes docentes.
 4. En caso de no ser procedente lo anterior, pueden ser recomendados los nombramientos por intervención de los tres representantes docentes al CAC a la Rectoría por el Decano de la Sede, a solicitud del Director de Carrera, considerando que no fueron efectos (como se realizaba antes del Acuerdo 6-8-2021 del Consejo Universitario).

Agradezco por anticipado sus buenos oficios para aclarar mis consultas, porque se me ha solicitado seguir el procedimiento establecido del Acuerdo 6-8-2021 del Consejo Universitario para nombramiento de los tres representantes docentes al CAC de la carrera de Administración Aduanera Sede San Carlos, pero al no haber sido elegidos en un proceso electoral, desconozco si es aplicable el procedimiento establecido en el Acuerdo 6-8-2021 del Consejo Universitario.

Atentamente,



GUSTAVO ALONSO QUESADA ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08 17:23:05 -0600
Razón: Director de Carrera Administración Aduanera
Ubicación: Sede San Carlos
Contacto: 24015300 Ext. 3050 - gquesada@utn.ac.cr

**Gustavo Quesada Espinoza
Director de Carrera**

Copia: Sr. Benhí Sánchez Poma, Decano Sede San Carlos.

Teléfono 24015300 Ext. 3050
Correo electrónico: gquesada@utn.ac.cr



Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario
Administración Universitaria

Alajuela, 26 de marzo de 2021.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 63-2021

Señores (as)

Emmanuel González Alvarado
Rector

Consejos de Sede
Universidad Técnica Nacional

Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa
Universidad Técnica Nacional

Tribunal Electoral Universitario
Universidad Técnica Nacional

Estimadas Autoridades:

Me permito transcribir el Acuerdo 6 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 8-2021, celebrada el jueves 25 de marzo de 2021, a las nueve horas, según el Artículo 7, que a la letra dice:

SE ACUERDA:

ACUERDO 6-8-2021: "Se conoce la solicitud de realizar un nombramiento por intervención de un representante docente ante el Consejo Asesor de la Carrera de Comercio Exterior, trasladada por la Rectoría y Decanatura de la Sede Regional de San Carlos, mediante oficios R-259-2021 y DECSSC-061-2021, de fechas 25 y 17, ambas de febrero del año 2021, respectivamente, en el siguiente orden:



Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario
Administración Universitaria

2

Sr. Emmanuel González Alvarado
Consejos de Sede
Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa
Tribunal Electoral Universitario

26 de marzo de 2021
Transcripción de Acuerdo 53-2021

Considerando:

- I. Que, mediante oficio DECSSC-061-2021, la Decanatura de la Sede Regional de San Carlos, solicita a la Rectoría nombrar por intervención a la persona representante del sector docente en el Consejo Asesor de la Carrera, ya que la académica a cargo ha dejado temporalmente de laborar.
- II. Que, mediante oficio R-259-2021, la Rectoría solicita al Consejo Universitario analice la situación antes dicha.
- III. Que, la Decanatura de la Sede Regional de San Carlos avala y eleva la propuesta para nombrar por intervención a la señora Jackeline Loaiciga Quintero, cédula de identidad 2-0712-0600, como representante docente en el nivel de pregrado y grado de la carrera Comercio Exterior, a partir del 17 de febrero hasta el 30 de junio de 2021.

Por tanto, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar solicitud de realizar un nombramiento por intervención de un representante docente ante el Consejo Asesor de la Carrera de Comercio Exterior, trasladada por la Rectoría y Decanatura de la Sede Regional de San Carlos, mediante oficios R-259-2021 y DECSSC-061-2021, de fechas 25 y 17, ambas de febrero del año 2021, respectivamente, en los términos contenidos en los documentos indicados.

SEGUNDO: Aprobar el nombramiento por intervención propuesto en los siguientes términos:

- I. La funcionaria Jackeline Loaiciga Quintero, portadora de la cédula de identidad número 2-0712-0600, como Representante Docente titular ante el Consejo Asesor del Carrera de Comercio Exterior en la Sede Regional de San Carlos.

TERCERO: Delegar a la Rectoría en la persona del Rector, la aprobación de los nombramientos por intervención cuando así se soliciten por parte de los Consejos de Sede o el Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, de los puestos vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de Director (a) de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles, esto cuando así procedan y sean debidamente

Universidad Técnica Nacional
Teléfono: 3433-5600 Ext: 8101,8102,8105

• Administración Universitaria
• Página web: www.utn.ac.cr



Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario
Administración Universitaria

3

Sr. Emmanuel González Alvarado
Consejos de Sede
Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa
Tribunal Electoral Universitario

26 de marzo de 2021
Transcripción de Acuerdo 53-2021

justificados, únicamente por un periodo menor o el periodo restante a la fecha en que finalizare el plazo de nombramiento tal cual hubiesen resultado electos por medio de un proceso electoral.

Para efectos de lo anterior, la solicitud de intervención deberá ser elevada ante la Rectoría por el Consejo de Sede correspondiente, adjuntándose un acuerdo por parte del Consejo Asesor de Cámara que indique a la persona funcionaria o estudiante que se considera idónea para ocupar el puesto vacante y una resolución debidamente sustentada previamente emitida por el Tribunal Electoral Universitario que justifique la razón por la cual no resultare posible la celebración de un proceso electoral que someta a elección el puesto en cuestión.

Una vez se apruebe la intervención solicitada, deberá la Rectoría rendir ante el Consejo Universitario una comunicación sobre la gestión, esto para su debida verificación por parte de éste Órgano Colegiado, lo anterior, en un plazo de UN MES a partir de la emisión del acto.

CUARTO: Se instruye a la Rectoría para que proceda en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida." **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

Cordialmente,

EDGAR
ALEJANDRO
SOLÍS MORAGA
FIRMA

Formado digitalmente
por EDGAR
ALEJANDRO SOLÍS
MORAGA
Código Postal
Fecha: 26/03/2021
12:14:02:00

Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga.
Secretario Ejecutivo, Consejo Universitario.

Copia:

Sr. Benito José Sánchez Pomas, Decano Sede de San Carlos.
Sr. William A. Rojas Meléndez, Decano Sede Central.
Sr. Fernando Villalobos Chacón, Decano Sede Pacífico.

Universidad Técnica Nacional • Administración Universitaria
Teléfono: 2435-5000 Ext: 8101,8102,8105 • Página web: www.utn.ac.cr



Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario
Administración Universitaria

4

Sr. Emmanuel González Alvarado
Consejos de Sede
Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa
Tribunal Electoral Universitario

26 de marzo de 2021
Transcripción de Acuerdo 53-2021

Sr. Eduardo Barrantes Guevara, Decano Sede Atenas.
Sr. Luis Roberto Rivera Gutiérrez, Decano Sede Guanacaste.
Sr. Francisco González Calvo, Director Ejecutivo CFPTE.
Sr. José Matamita Sánchez, Vicemotor de Docencia.
Sr. Carlos Salas León, Vicemotor de Extensión y Acción Social.
Sr. Guillermo Hurtado Cam, Vicemotor de Investigación y Transferencia.
Sra. Noelia Madrigal Barrantes
Sra. Doris Aguilar Sancho, Directora General de Administración Universitaria.
Sra. María Mercedes Rojas Alvarado, Representante del Sector Estudiantil.
Sr. Francisco Liebet Rodríguez, Representante del Sector Productivo.
Sra. Grace Badilla López, Representante del Sector Productivo.
Sr. Kenneth Rodríguez Páez, Representante del Sector Docente.
Sr. Mario Gómez Gómez, Representante del Sector Docente.
Sra. Patricia Calvo Cruz, Representante del Sector Docente.
Sr. David Villalobos Cambonero, Representante del Sector Administrativo.
Sr. Diego Solano Rodríguez, Representante del Sector Estudiantil.
Sr. Jhonatan Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.
Sr. Jorge Luis Pizamo Palma, Auditor General.

Universidad Técnica Nacional
Teléfono: 2433-3600 Ext: 8101,8102,8105

• Administración Universitaria
• Página web: www.utn.ac.cr

Habiendo finalizado la lectura del oficio AA-026-2021 y la Transcripción 53-2021, la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Licenciada y Secretaria Ejecutiva de esta Autoridad solicitó la palabra al señor Carlos Arrieta Rojas en su condición de Vicepresidente de esta Autoridad para iniciar con la lectura del borrador de respuesta al oficio AA-026-2021, respuesta planteada dentro del marco legal correspondiente.

Por lo que, se procede con la presentación del borrador de respuesta, para que sea la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva de esta Autoridad, quien realice la lectura del mismo.

 
16 de junio de 2021 TEUTN-026-2021
Señor Gustavo Quesada Espinoza Director de Carrera Administración Aduanera Sede San Carlos Universidad Técnica Nacional
Asunto: Atención al oficio AA-026-2021, remitido por el señor Gustavo Quesada Espinoza, Director de Carrera, Administración Aduanera Sede San Carlos.
Estimado señor:
Me permito saludarle y a la vez brindar respuesta al oficio AA-026-2021, relacionado con el Acuerdo 6-8-2021 del Consejo Universitario, y la Transcripción del Acuerdo 53-2021 del 26 de marzo de 2021, el cual señala <i>"presento a usted la siguiente solicitud de aclaración respecto al nombramiento de los representantes docentes al Consejo Asesor de Carrera, ya que, de conformidad con lo expuesto en el citado acuerdo me quedan inquietudes para las cuales procedo a solicitar criterio del Tribunal Electoral Universitario"</i> .
Frente a lo anterior se realizaron las siguientes consultas:
1) Puede el Consejo Asesor Carrera (CAC) actual, con tres representantes docentes nombrados por intervención, recomendar su propia idoneidad para continuar fungiendo como miembros de CAC.
Debemos señalar que todo nombramiento fuera de un proceso electoral a cargo del TEUTN, es atribución exclusiva del Rector, por lo tanto, le recomendamos consultar a dicha instancia.
2) El Tribunal Electoral Universitario puede emitir para el caso de Administración Aduanera Sede San Carlos, una justificación de la razón por la cual no resulta posible la celebración de un proceso electoral que someta a elección los puestos en cuestión.
El Tribunal Electoral Universitario no está habilitado para emitir este tipo de justificaciones, pues todo nombramiento fuera de un proceso electoral a cargo del TEUTN, es atribución exclusiva del Rector, por lo tanto, le recomendamos consultar a dicha instancia.
3) Por cuanto plazo sería eventualmente el nombramiento dichos representantes docentes.
• Administración Universitaria • Central Telefónica 2435-3698 ext. 8421 • Correo electrónico: tem@uta.ac.cr • Página web: www.uta.ac.cr

		
Sr. Gustavo Quesada Espinoza Director Carrera AA San Carlos	2	16 de junio de 2021 TEUTN-026-2021

Conforme al Artículo 26 del Estatuto Orgánico de la UTN "(...) Los miembros de Consejo Asesor de Carrera durarán cuatro años en sus funciones", no aplican plazos especiales.

4) En caso de no ser procedente lo anterior, pueden ser recomendados los nombramientos por intervención de los tres representantes docentes al CAC a la Rectoría por el Decano de la Sede, a solicitud del Director de Carrera considerando que no fueron electos (como se realizaba antes del Acuerdo 6-8-2021 del Consejo Universitario).

Nuevamente, es necesario indicar que todo nombramiento fuera de un proceso electoral a cargo del TEUTN, es atribución exclusiva del Rector, por lo tanto, le recomendamos consultar a dicha instancia.

Atentamente,

Ana Patricia Barrantes Mora
Presidenta del TEUTN

Mónica M.

• Administración Universitaria • Central Telefónica 2435-9000 ext. 4411
• Correo electrónico: teu@ute.ac.cr • Páginas web: www.ute.ac.cr

La señora Montero Alfaro solicitó comentarios al respecto, sin embargo, la señora María Jesús Quirós Castro en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, narró el caso en concreto del faltante de Representantes docentes en la carrera de Comercio Exterior de la Sede Regional de San Carlos, siendo lo anterior, se solicitó la recomendación de elevar dicho caso al Consejo de Sede, el cual solicitó consejo a la Rectoría y al Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (UTN)

La misma consulta si el Consejo Asesor de Carrera (CAC) deberá o podrá recomendar que se nombren por intervención a las personas (puestos de Representantes Docentes y Estudiantiles de una Consejo Asesor de Carrera) ante el Consejo de Sede, el Consejo Universitario y la Rectoría, las considere por intervención ante el CAC.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, indicó que lo correcto es trasladar toda consulta sobre intervención a la Rectoría, quien es la única que tiene la potestad de nombrar por intervención, dado que el TEUTN, no puede brindar criterio al respecto.

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular y la señora Iriabel Madrigal Soto en su condición de Representante Administrativa suplente del TEUTN, indicaron que están totalmente de acuerdo con el comentario emitido por la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Licenciada y Secretaria Ejecutiva del TEUTN.

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular y la señora Iriabel Madrigal Soto en su condición de Representante Administrativa suplente del TEUTN, nuevamente se encuentran de acuerdo en el proceder respecto en realizar un **Histórico** sobre ¿qué pasó hace 4 años, en el proceso anterior de Representantes Docentes? y analizar el ¿por qué no se sometieron a elección los puestos en cuestión y porque se realizó por intervención?, además se deberá analizar el transitorio del Estatuto Orgánico sobre el presente tema.

La señora María Jesús Quirós Castro en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, explicó la consulta realizada en su Sede Regional de San Carlos sobre, el ¿Porque no pueden existir votaciones para el CAC actualmente?

Por lo que, la señora Iriabel Madrigal Soto en su condición de Representante Administrativa suplente del TEUTN, indicó que no deben realizarse elecciones cuando el CAC lo requiera sino, en el tiempo estipulado y programado por esta Autoridad, siendo que las próximas elecciones de Directores de Carrera y Representantes docentes ante todos los CAC de la UTN, serán próximamente en diciembre de 2021, dado que ya existe un cronograma para el siguiente proceso electoral de Directores de carrera y sus Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, período 2022-2025”.

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular, solicitó a la Secretaria Ejecutiva en analizar, y estudiar porque la carrera de Administración Aduanera (AA) no pudo participar, por qué la carrera AA no salió publicada en la Declaratoria Definitiva de candidaturas y porque no se eligieron docentes en la misma. De esta manera el TEUTN, se liberará de la responsabilidad del porque se ha tenido que nombrar los docentes de la carrera de Administración Aduanera (AA) por intervención.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, recordó a los presentes que con indicaciones de la Presidenta de esta Autoridad indicó que se debería consultar al Señor Emmanuel González Alvarado en su condición de Rector de la UTN sobre la aprobación del Manual de Atinencias docentes de la Universidad Técnica Nacional, por el Consejo Universitario, esto para que el mismo surta efecto legal ante el proceso electoral vigente. Por tanto se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-16-2021: “Se acuerda instruir a la Licenciada Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, incluir las observaciones realizadas por el TEUTN y a la vez se proceda a brindar la respuesta correspondiente”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 4. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, presentó el oficio de respuesta dirigido a la Auditoría Universitaria sobre del oficio AU-183-2021.

 
16 de junio de 2021 TEUTN-025-2021
Master Jorge Luis Pizarro Palma Auditor General Universidad Técnica Nacional
Asunto: Atención al oficio AU-183-2021: seguimiento a la Advertencia AU-392-2017 en atención a la solicitud de información realizada mediante carta AU-108-2020, AU-324-2020 y AU-568-2020.
Estimado señor:
Me permito saludarle y a la vez brindar respuesta al oficio AU-183-2021, referente al seguimiento de la Advertencia AU-392-2017, en atención a la solicitud de información realizada mediante carta AU-108-2020, AU-324-2020 y AU-568-2020.
Que mediante oficio AU-392-2017 la Auditoría Interna manifestó lo siguiente:
<i>"En concordancia con lo dispuesto en los artículos estatutarios 24, 26 y 28 supra citados, para el caso de los miembros que conforman el Consejo Asesor de Carrera, solo se contempla la elección de cargos titulares, por lo que no se desprende la posibilidad que se designen miembros suplentes. Es decir, en aplicación del principio de legalidad, el Estatuto Orgánico carece de normativa habilitante que autorice la elección de suplentes para Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejo Asesor de Carrera"</i>
Este Tribunal Electoral se permite indicar que:
Dado que la interpretación auténtica del Estatuto Orgánico de la UTN, solo corresponde al Consejo Universitario, dicho Consejo nombró una Comisión para analizar dicho tema. En ese sentido véase el Acuerdo 18 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 9-2021, celebrada el jueves 15 de abril de 2021, a las nueve horas, según el Artículo 20, indicando que quien ejerza el puesto de Rector, asume la Coordinación de dicha Comisión.
Por otro lado, se adjunta la información solicitada mediante oficio AU-183-2021, específicamente:
1) Copia de las actas donde el Tribunal Electoral Universitario conoce el tema expuesto mediante carta AU-108-2020.
2) Transcripción del acuerdo o acuerdos adoptados, en análisis a tema expuesto mediante carta AU-108-2020.
Nos permitimos señalar que, dado que la interpretación auténtica del Estatuto Orgánico de la UTN, solo corresponde al Consejo Universitario, todas las transcripciones solicitadas de acuerdos adoptados por TEUTN, se refieren a la remisión del TEUTN al Consejo Universitario, para que a su criterio se tomen las acciones correspondientes sobre el abordado por la Auditoría.
<small>* Administración Universitaria * Central Telefónica 2435-5600 ext. 3423 * Correo electrónico: tou@utn.ac.cr * Página web: www.utn.ac.cr</small>



Master Jorge Luis Pizarro Palma
Auditor General, UTN

2

16 de junio de 2021
TEUTN-025-2021

AÑO 2021

ACTA TEUTN-1-2021 ORDINARIA.

- 1) ACUERDO TEUTN-3-1-2021: "Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral Universitario (TEUTN) para que envíe un recordatorio al Consejo Universitario a fin de que se supla en atender la consulta referida al tema tratante en el oficio AU-568-2020 de Auditoría Universitaria". ACUERDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.
- 2) TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO-TEUTN-1-2021 la cual contiene el ACUERDO TEUTN-3-1-2021.
- 3) Oficio de recordatorio sobre el tema: TEUTN-008-2021.

ACTA TEUTN-2-2021 ORDINARIA.

- 1) CAPITULO V. INFORME DE LA PRESIDENTA: se habló sobre el citado tema.

La Presidenta de esta Autoridad informó que se entregó a la Rectoría de la UTN el oficio TEUTN-008-2020, en el cual se menciona el traslado al Consejo Universitario sobre el asunto: "Seguimiento a la Advertencia AU-392-2017, en atención a la solicitud de información realizada mediante cartas AU-108-2020, AU-324-2020 y AU-568-2020".

Lo anterior, con el afán de brindar respuesta a la Auditoría Universitaria, en relación con el asunto antes mencionado, se solicitó respetuosamente al Consejo Universitario, en brindar respuesta a los siguientes oficios remitidos por este Tribunal Electoral durante el año 2020:

1. *TEUTN-123-2017: Traslado del asunto: Solicitud de criterio sobre el oficio AU-392-2017 de Advertencia sobre la designación de Directores y Representantes Docentes antes los Consejos Asesores de Carrera, periodo 2018-2021, enviado a su Autoridad en fecha viernes 27 de octubre de 2017.*
2. *TEUTN-064-2018: Recordatorio sobre respuesta a consulta planteada en oficio TEUTN-123-2017, enviado a su Autoridad en fecha martes 26 de junio de 2018.*
3. *TEUTN-016-2019: Recordatorio sobre respuesta a consultas planteadas en los oficios TEUTN-123-2017 y TEUTN-064-2018, entregados al CU en fecha 14 de febrero de 2019.*
4. *TEUTN-056-2019: Recordatorio de respuesta a consultas planteadas en los oficios TEUTN-123-2017 y TEUTN-064-2018, enviado a su Autoridad en fecha 11 de junio de 2019.*

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular, expresó que se encuentra en total acuerdo con lo que indicó la Secretaria Ejecutiva del TEUTN en el oficio de respuesta, además indicó que se deberá dar a la Rectoría un mes de tiempo para que la misma convoque al TEUTN, de lo contrario se le deberá realizar otro recordatorio.

ACUERDO TEUTN-4-16-2021: “Se acuerda brindar respuesta al oficio AU-183-2021 remitido por el señor Auditor Jorge Luis Pizarro Palma mediante oficio TEUTN-025-2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, indicó que, si no existe ninguna otra consulta, el señor Carlos Arrieta Rojas deberá proceder a cerrar la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con cinco minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 16-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 17-2021, será el miércoles 7 de julio de 2021, a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.



Srta. Rosaura Corrales López
SECRETARIA DEL TEUTN

Sr. Carlos Arrieta Rojas
VICEPRESIDENTE DEL TEUTN